

TEMUCO,

VISTOS: 17 MAR. 2025

Rentas municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

que asigna el puesto 149 del bandejon 1 de Feria Pinto, al Sr. Eladio Carrasco Palacios.

Constitucional de Municipalidades

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de

3.-Decreto Alcaldicio N°2657 de fecha 1 de octubre año 2008,

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 1 de Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2.-Certificado de defunción del Sr. Eladio Carrasco Palacios. ✓

3.-Constancia del Administrador de Feria Pinto. ✓

**DECRETO:**

1.-Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a nombre del Sr. Eladio Carrasco Palacios rut: [REDACTED] puesto 149 del bandejon 1 de Feria Pinto, según Decreto Alcaldicio N° 2657 de fecha 1 de octubre año 2008, por fallecimiento.

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MTM/JBE/MCZ/RPM/cem.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario



3069289